



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7081177 Radicado # 2026EE195129 Fecha: 2026-09-04

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER177885 del 19/08/2026

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia de carácter anónimo, en la cual se comunica a la Entidad “ *De manera urgente verificación e inspección de un árbol en caída inminente en la dirección cra 65 # 97- 60 el árbol está a dos casas de la dirección sobre la misma cera, el se encuentra desojado con varias ramas caídas por viento, inclinado hacia la casa a cercana por el peso que tenía va en caída solicitamos urgente verificación se llamó al 123 para atención lo más pronto ...*” es pertinente indicar, que la Secretaría Distrital de Ambiente se permite dar respuesta en los siguientes términos.

Una vez revisados los antecedentes en el sistema de correspondencia de la Entidad, se pudo corroborar que en atención al evento de emergencia reportado a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – (SIRE) con numeración 5475005, un profesional forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura realizó visita en la carrera 65 No 97 - 40 el 19 de agosto de 2026, evidenciando un individuo arbóreo de la especie *Araucaria (Araucaria excelsa)* en espacio público con código SIGAU 12010805000327, el cual en el momento del desarrollo de la visita se pudo evidenciar que el individuo presenta copa con excesiva ramificación, cuyas ramas se encuentran en contacto y ejercen presión sobre la red de baja tensión eléctrica del sector.

Con base en lo anterior, se considera técnicamente viable autorizar la poda por emergencia del individuo arbóreo evaluado a Enel Colombia S.A. E.S.P mediante acta de emergencia SSC-20260615-00108; esta medida preventiva se tomó con el propósito de garantizar la seguridad y la integridad del entorno y de todas las personas que circulan por la zona; posteriormente se emitirá el concepto técnico silvicultural correspondiente, en el cual se sistematizará lo autorizado en el acta previamente mencionada y que será comunicado al autorizado, conforme con las competencias establecidas en el Decreto Distrital 646 de 2025, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*”, la Estrategia Distrital de Atención a Emergencias y la Estrategia Institucional para la Respuesta a Emergencias (EIR).

El presente oficio se hace en atención a la petición ambiental de carácter anónimo; cualquier inquietud se podrá hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899, o a través de la página de la entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app> o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co .

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA